

REGLAMENTO ACTIVIDAD DENOMINADA ANIVERSARIO FARMACENTER “ILA FIESTA ES MEJOR CUANDO TODOS GANAN!” 2025.

Cooperativa Nacional de Droguerías Detallistas (COOPIDROGAS). Nit: 860.026.123-0

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se registrará el evento denominado: ANIVERSARIO FARMACENTER “ILA FIESTA ES MEJOR CUANDO TODOS GANAN!” 2025.

- **Objeto del juego promocional:** Promover las ventas en las droguerías Farmacenter a nivel nacional
- **Vigencia actividad:** Del 10 de octubre al 30 de noviembre de 2025.
- **Premios:** Un carro SUZUKI SWIFT GLX MT 0 KM modelo 2026 y/o uno de los trescientos (300) bonos por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) IVA incluido cada uno redimibles en compras en FarmaExpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas).
- **Vigencia del juego promocional:** Los clientes podrán registrar sus facturas en la actividad desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025. Los registros efectuados por fuera de este período no serán válidos.
- **Sorteo:** Se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2025.

Lo dispuesto en este documento será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, se ha informado de forma previa, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento.

Territorialidad: se realizará en las droguerías vinculadas a la cadena en todo el territorio nacional

Artículo 1: GLOSARIO

Factura: Documento comercial que respalda la compra de producto. Puede ser expedida de forma personalizada o a nombre de **cliente final** y constituye el soporte válido para participar en la actividad.

Factura Electrónica y Documento Equivalente POS Electrónico: Documentos del sistema de facturación electrónica en Colombia. La Factura Electrónica respalda operaciones entre obligados a facturar, y el Documento POS Electrónico, ventas a consumidores finales. Ambos deben ser generados, transmitidos y validados por la DIAN según la Resolución 000165 de 2023. Pueden ser entregados impresos si el cliente lo solicita, aunque la versión electrónica sigue siendo la oficial.

Participante: Persona mayor de edad que realice compras iguales o superiores a treinta mil pesos m/cte. (\$30.000,00) IVA incluido. en alguna de las droguerías Farmacenter ubicadas a nivel nacional y que efectúe el registro de sus datos personales (una única vez) y la factura en TUCASH para esta actividad.

Periodo de registro: Rango de fechas en las cuales los participantes deben realizar el registro de la factura a la actividad durante el periodo comprendido entre el diez (10) de octubre al treinta (30) de noviembre del 2025.

Sorteo: Día señalado para la selección del posible ganador del carro y de los suplentes, diecisiete (17) de diciembre de 2025.

Random: Función de Excel que permite seleccionar aleatoriamente en una base de datos de participantes la elección de un posible ganador y suplentes.

TuCash: Aplicación web y móvil que permite el registro de las facturas de compra de productos realizadas en las droguerías Farmacenter a nivel nacional y entrega los códigos para redimir los bonos en Farmaexpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas).

Artículo 2: DE LOS REALIZADORES.

COOPIDROGAS es el propietario de la marca Farmacenter y organizador del evento, como tal, será el único responsable de la actividad. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "ORGANIZADOR" o como "COOPIDROGAS".

Artículo 3: DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en el sorteo de la actividad los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:

Requisitos de los participantes:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Aceptar este reglamento, términos y condiciones, los cuales estarán disponibles para consulta en www.farmacenter.com.co/Aniversario.
3. Realizar compras iguales o superiores a treinta mil pesos moneda corriente (\$30.000, IVA incluido) en alguna de nuestras Droguerías Farmacenter.
4. Registrar cada factura, la cual corresponderá a una oportunidad de participación. Este proceso podrá realizarse en la APP TuCash, landing TuCash o WhatsApp TuCash y, a partir de dicha acción, se creará automáticamente una cuenta en TuCash a nombre del participante.
5. Contar con una cuenta en TuCash.
6. Diligenciar y firmar el formato de aceptación de condiciones del premio y el **formato de autorización para el tratamiento de datos personales**. En caso de no aceptar el tratamiento de datos personales, no será posible realizar ni continuar con el proceso de registro.

Al hacerlo, estarán participando por la oportunidad de ganar un carro **SUZUKI SWIFT GLX MT 0 KM modelo 2026** y/o uno de los trescientos (300) bonos por valor de quinientos mil pesos (\$500.000) IVA incluido cada uno, redimibles en Farmaexpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas).

Artículo 4: NO SON PARTICIPANTES.

1. No pueden participar asociados y pre asociados de COOPIDROGAS, por si o por interpuesta persona, a quienes se les ha informado previamente esta decisión.
2. No podrán participar ni ser ganadores familiares de asociados en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad, es decir, PADRES, HIJOS, CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE y SUEGRO/A.
3. No pueden participar ni ser ganadores, empleados de las droguerías vinculadas a Farmacenter y/o COOPIDROGAS.
4. No podrán participar ni ser ganadores los organizadores de la actividad.

Artículo 5: PREMIOS.

Se entregarán los siguientes premios detallados así:

5.1. Premio Mayor: Un Carro Suzuki Swift GLX MT 0KM 2026

Especificaciones:

MOTOR: Z12E (DualJet) + SHVS (Smart Hybrid Vehicle by Suzuki) Tracción 2WD, 3 cilindros, Sistemas valvulares 12 válvulas – Doble VVT (admisión y escape). Tecnología: Inyección electrónica multipunto DUALJET. Potencia máxima (HP/RPM) 80/5.700. Torque máximo (Nm/RPM) 112/4.300.

SEGURIDAD: Alerta de colisión frontal. Frenado autónomo de emergencia. Función de aviso de frenada de emergencia. Asistente de permanencia en carril. Asistente de centrado en carril. Alerta de cambio de carril. Alerta de punto ciego. Airbag frontales para conductor y pasajero. Airbags laterales delanteros. Airbags de cortina. Frenos ABS con EBD. Anclajes ISOFIX para sillas infantiles (2). Anclaje Top-Tether para sillas infantiles (2). Control Electrónico de Estabilidad (ESP®). Sensores de parqueo traseros. Cámara de reversa. Asistente de arranque en pendiente. Luces diurnas LED integradas en faros. Cinturones de seguridad delanteros (ELR de 3 puntos con limitadores de fuerza). Cinturones de seguridad traseros (ELR de 3 puntos). Seguro para niños en las puertas traseras. Asistencia de frenado (BA). Tercera luz de freno. Alarma antirrobo perimétrica.

SISTEMA DE GENERACIÓN Y PROPULSIÓN ELÉCTRICA: Sistema híbrido: Hibridación simultánea en paralelo con auto-recarga de la batería. Torque Máximo (Nm) 60. Batería de iones de litio. Sistema de apagado automático en detenciones (Stop & Start).

DIMENSIONES: Longitud total (mm): 3.860. Ancho total (mm): 1.735. Altura total (mm): 1.520. Distancia entre ejes (mm): 2.450. Trocha delantera (mm): 1.525. Trocha trasera (mm): 1.530

PESO Y CAPACIDADES: Peso en vacío (Kg): 934 (MT) / 960 (CVT). Peso bruto vehicular (Kg): 1.390. Capacidad del tanque de combustible (Galones): 9.7. Capacidad: 5 Pasajeros. Volumen máximo del baúl (L): 980. Asientos traseros abatidos (L): 589. Asientos traseros levantados (L): 265.

DIRECCIÓN Y LLANTAS: Dirección: Asistida eléctricamente. Llantas: 185/65 R15. Rines: Aleación bicolor. Llanta de repuesto: De uso temporal. Volante: con recubrimiento en cuero sintético

TRANSMISIÓN: Transmisión manual: 5 velocidades + reversa. Transmisión automática: Continuamente variable (CVT) con mandos en el volante (Paddle Shift). Modo manual 7 velocidades predeterminadas.

SUSPENSIÓN: Delantera: McPherson con resortes helicoidales. Trasera: Eje transversal de torsión con resortes helicoidales

FRENOS: Frenos delanteros: Discos ventilados. Frenos traseros: Tambor. ABS/EBD. Sistema electrónico de control de estabilidad – ESP®.

EQUIPAMIENTOS: Aire acondicionado. Sistema de climatización de regulación automática. Material de tapicería. Tela de alta resistencia. Silla del conductor con ajuste en altura. Sistema limpiabrisas delantero. Activación intermitente + 2 velocidades. Sistema limpiabrisas trasero. Espejos retrovisores externos De ajuste y plegado eléctrico + plegado automático. Elevalvidrios eléctricos (4). Elevalvidrios conductor con función "one touch". Luces antiniebla delantera. Luz Día (DRL). Cuadro de instrumentos con pantalla digital y computador de a bordo. Bloqueo central en las 4 puertas con mando. Sistema manos libres. Encendido

sin llave con botón (Push Start). Sistema de audio. Sistema multimedia de 9" + USB + Bluetooth® + Conectividad Android Auto® y CarPlay® (1). Mandos de audio, teléfono y control crucero adaptativo en el volante. Parlantes (Adelante / Atrás). Ventanillas traseras. Cámara de video para asistencia de parqueo.

GARANTÍA NACIONAL: 3 años ó 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, según las políticas de garantía y/o en batería de apoyo al motor 5 años o 100mil kilómetros, tramitadas directamente con el concesionario.

INCLUYE:

- Pago de ganancia ocasional, la cual será asumida por el ORGANIZADOR de la actividad.

NO INCLUYE:

- No incluye seguro todo riesgo.
- Matrícula (asumido por el ganador)
- Soat (asumido por el ganador)

Fuente de información: Ficha técnica suministrada por el concesionario

5.2. Presorteo: Trecientos (300) Bonos Por Valor De Quinientos Mil (\$ 500.000) Pesos Iva Incluido C/U Redimibles En FarmaExpress (Marketplace Con El Respaldo De Droguerías De Coopidrogas)

En total se entregarán trescientos (300) bonos, cada uno por un valor de quinientos mil pesos (\$500.000) Iva incluido redimibles en FarmaExpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas).

En caso de resultar ganador, TuCash enviará al participante un correo con un código único. Este podrá redimirse en compras en Farmaexpress ingresándolo como código promocional al momento del pago. El bono podrá utilizarse en varias transacciones y tendrá vigencia de un (1) año que empieza a contar a partir de la entrega del código único para redimir el bono. Una vez vencido dicho plazo, el bono perderá validez sin lugar a reclamaciones posteriores.

Nota: Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, solicitaremos el acompañamiento de un delegado de la Alcaldía de Cota para la realización del presorteo el día 9 de octubre de 2025 a las 9 am en la sede principal de Coopidrogas KM 4,7 Vía Bogotá Medellín.

Los bonos únicamente podrán ser redimidos por el usuario en la página de Farmaexpress <https://www.farmaexpress.com/> (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas) en las droguerías Farmacenter activas para la utilización de dichos bonos en este Marketplace, exclusivamente para la adquisición de **bienes**.

En ningún caso los bonos serán redimibles en dinero en efectivo, ni podrán transferirse a otros medios distintos a los autorizados por el operador.

5.2.1 Mecánica De Participación De Los Trecientos (300) Bonos Por Valor De Quinientos Mil (\$ 500.000) Pesos Iva Incluido C/U Redimibles En FarmaExpress (Marketplace Con El Respaldo De Droguerías De Coopidrogas)

Por cada quinientas (500) facturas registradas y aprobadas, descritas en el artículo No. 6 de este reglamento, se adjudicará un (1) bono de FarmaExpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas), válido únicamente para la adquisición de bienes, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000 M/CTE) IVA incluido.

La aprobación de cada factura se realizará en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas a partir de su cargue en TuCash. Dentro de este mismo plazo, el participante recibirá un correo electrónico o mensaje de texto informando el resultado: aprobación o rechazo. En caso de aprobación, el mensaje incluirá el número de tiquete consecutivo de participación asignado, por ejemplo, si es la factura 500, 1.000, 1.500.

El bono redimible en FarmaExpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas) será entregado por TuCash al ganador en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la validación de la factura ganadora. El ganador deberá mantener contacto continuo con un funcionario autorizado de COOPIDROGAS para confirmar el cargue del bono y realizar los procesos necesarios para la legalización del premio. Si el participante resulta ganador, recibirá por correo un código único. Para redimirlo, deberá ingresar al portal marketplace de FarmaExpress y digitarlo al finalizar su compra para aplicar el beneficio. El bono corresponde a quinientos mil pesos (\$500.000) más IVA y podrá utilizarse en varias compras, no necesariamente en una sola transacción.

Nota: Cada factura que cumpla con las condiciones podrá ser beneficiaria de un (1) solo bono durante toda la vigencia de la campaña, sin excepción.

La selección de ganadores se realizará de forma automática por el sistema. Es decir: cada vez que se alcance la factura número 500 registrada y debidamente aprobada, esa factura quedará marcada como ganadora del bono redimible en Farmaexpress (Marketplace con el respaldo de droguerías de Coopidrogas).

La distribución de los bonos será de ciento cincuenta (150) por mes calendario, es decir: (al 31/10/25 y al 30/11/25). En caso de que los bonos se agoten antes de esas fechas, se comunicará oportunamente a los clientes. Coopidrogas garantizará la entrega total de los bonos a los ganadores durante la vigencia del juego promocional.

Artículo 6: MEDIOS DE PARTICIPACIÓN.

En todas las droguerías Farmacenter por compras iguales o superiores a treinta mil pesos M/CTE (\$30.000,00) IVA incluido durante la vigencia del presente juego promocional, las personas que quieran participar de la actividad podrán registrar sus facturas a través de los siguientes canales digitales:

- **App TuCash:** El cliente deberá descargar la aplicación TuCash a través de Play Store, App Store o AppGallery (totalmente gratis), y efectuar los siguientes pasos:
 1. Buscar y seleccionar la campaña activa de Farmacenter ANIVERSARIO FARMACENTER **"¡LA FIESTA ES MEJOR CUANDO TODOS GANAN!" 2025.**, el cual se encuentra cargado en el portal Web en la aplicación de TUCASH.
 2. Confirmar el departamento y ciudad en donde realizó la compra.
 3. Tomar la foto de la factura de compra. Se aceptan los siguientes formatos PDF, JPG, PNG y cargarla en TuCash.
 4. Esperar la aprobación de la factura en TuCash en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de su registro.
 5. Una vez realizado el proceso para aprobación se informa al participante por medio de correo electrónico, que su factura de compra ha sido aprobada o rechazada.

6. En caso de no recibir la información en 72 horas puede contactarse por WhatsApp al número 315 - 660 1499 o escribir al correo electrónico hola@tucash.co

- **Landing page TuCash:** El cliente deberá ingresar al sitio web de TUCASH (www.tucash.co/aniversariofarmacenter2025) y efectuar los siguientes pasos:

1. Buscar y seleccionar la campaña activa de Farmacenter ANIVERSARIO FARMACENTER **"¡LA FIESTA ES MEJOR CUANDO TODOS GANAN!" 2025.**, el cual se encuentra cargado en el portal Web en la aplicación de TUCASH.
2. Confirmar el departamento y ciudad en donde realizó la compra.
3. Tomar la foto de la factura de compra. Se aceptan los siguientes formatos PDF, JPG, PNG y cargarla en TuCash.
4. Esperar la aprobación de la factura en TuCash en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de su registro.
5. Una vez realizado el proceso para aprobación se informa al participante por medio de correo electrónico, que su factura de compra ha sido aprobada o rechazada.
6. En caso de no recibir la información en 72 horas puede contactarse por WhatsApp al número 315 - 660 1499 o escribir al correo electrónico hola@tucash.co

- **WhatsApp TuCash:** El cliente deberá realizar los siguientes pasos para participar en la actividad por este canal:

1. Enviar un mensaje de WhatsApp al número oficial de la campaña, **315 660 1499** indicando la información de datos personales.
2. Esperar la verificación de la factura en el aplicativo TuCash en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas contadas a partir del momento de su registro.
3. Una vez realizada la validación se informa al participante por medio de correo electrónico, que su factura de compra ha sido aprobada o rechazada junto con el número de registro.
4. En caso de no recibir la información en 72 horas puede contactarse por WhatsApp al número 315 - 660 1499 o escribir al correo electrónico hola@tucash.co.

Nota: Si la factura no cumple con los requisitos necesarios, esta queda invalida para el registro a la actividad.

El registro de datos personales se realiza únicamente en el **primer ingreso del participante a TuCash**. Los cuales son:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Número de celular
- Cedula
- Fecha de nacimiento
- Departamento y ciudad donde realizó la compra.

En posteriores registros de nuevas facturas dentro de cualquiera de los canales descritos, el sistema conservará los datos ya registrados, y solo se requerirá cargar la factura correspondiente.

Parágrafo primero: Se aclara que el cliente podrá registrar máximo cincuenta (50) facturas durante la vigencia de la actividad. El software no permitirá realizar registros adicionales una vez alcanzado este límite.

Parágrafo segundo: No son productos participantes de la actividad los productos descritos como

- Medicamentos (M)
- Suplementos dietarios (SD)
- Fitoterapéuticos (PFM)
- Alimentos de fórmula para lactantes ni complementos de leche materna

Nota: Lo anterior de acuerdo con lo contenido en el Decreto 1397 de 1992, igualmente la actividad no debe ser válida para medicamentos de fórmula o prescripción médica según el parágrafo 1 del artículo 79 del Decreto 677 de 1995.

Artículo 7: MECÁNICA DEL SORTEO.

7.1 SORTEO: Premio Mayor: Un Carro Suzuki Swift GLX MT 0KM 2026

Al día siguiente al cierre de la vigencia del juego, se realizará una única descarga del archivo plano en formato Excel, que contendrá la base consolidada de todas las facturas participantes que se hayan registrado por el cliente a través de cualquiera de los canales digitales habilitados para la actividad.

De esta base de datos se seleccionará, mediante un proceso de **sorteo electrónico aleatorio fórmula en Excel denominado "RANDOM"**, a un **(1) ganador principal** y seguidamente a **diez (10) suplentes** en orden. Estos suplentes reemplazarán al ganador principal en caso de que el ganador 1) no acepte el premio, 2) no pueda ser notificado o 3) no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Solo serán considerados participantes válidos para el sorteo del vehículo quienes cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 3.

Nota: Las facturas que hayan resultado ganadores en el sorteo de los bonos digitales, no podrán participar en el sorteo del carro SUZUKI SWIFT GLX MT 0 KM modelo 2026.

Nota: Se aclara que, en caso de que un mismo cliente registre varias facturas, todas ellas serán consideradas como oportunidades de participación. Por lo tanto, aun cuando alguna de sus facturas resulte ganadora de un bono, las demás continuarán activas y le permitirán conservar la posibilidad de participar por el premio mayor (el carro).

7.1.1 El día destinado para el sorteo del carro SUZUKI SWIFT GLX MT 0 KM modelo 2026 es el 17 de diciembre del 2025, el cual se realizará en la sede principal de Coopidrogas, regional Cota, ubicada en la Autopista Bogotá – Medellín, Kilómetro 4.7 Costado Norte antes del puente de Siberia, Cota – Cundinamarca, a las 10:00 am.

7.1.2 Se llevará a cabo en presencia del delegado de la Secretaría General y de Gobierno de Cota (Cundinamarca), organizadores de la actividad y un delegado de auditoría interna.

7.1.3 El sorteo se efectuará con el consolidado de los archivos mediante una función denominada "RANDOM" en Excel, la cual será administrada por un funcionario de COOPIDROGAS y en presencia del delegado de la Secretaría

General y de Gobierno de Cota (Cundinamarca), donde con el primer clic aleatoriamente escogerá al posible ganador para el premio, con sus respectivos suplentes, quienes reemplazarán al posible ganador en caso de que el ganador 1) no acepte el premio, 2) no pueda ser notificado o 3) no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

PREMIO MAYOR: UN (1) CARRO SUZUKI SWIFT GLX MT OKM 2026.			
No.	No. Premios	No. Posibles Ganadores	Suplentes
1	1	1	10

Una vez se tenga el posible ganador, se realizará la comunicación telefónica a los números de contacto registrados en TuCash el mismo día de la realización del sorteo, si luego de realizados dos (2) intentos no responde la llamada, perderá el premio y se procederá a llamar al primer suplente seleccionado de acuerdo con el orden que seleccione la herramienta "RANDOM", y se procederá a realizar el contacto de la misma manera que el ganador principal. De no lograrse contacto se procederá de la misma manera con los demás suplentes. Hasta confirmar a un posible ganador. La aceptación del premio será válida únicamente mediante la llamada realizada por el ORGANIZADOR al ganador y su confirmación en la misma.

PROCESO DE ENTREGA:

El carro **SUZUKI SWIFT GLX MT OKM 2026** será entregado en una las droguerías de la cadena FARMACENTER cercana al ganador, acordando la fecha, lugar y hora, con el posible ganador, quién deberá mantener contacto continuo con el funcionario de COOPIDROGAS luego de la aceptación del premio, para los respectivos documentos y los demás necesarios para su entrega.

Para la entrega del premio, el ganador deberá enviar la documentación requerida dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la llamada realizada el mismo día del sorteo, en la cual se le notifica su condición de ganador. A partir de su aceptación la documentación deberá ser enviada al correo electrónico **s.vargas@coopidrogas.com.co** o entregada de manera física en las oficinas principales de **COOPIDROGAS** en la dirección Autopista Bogotá-Medellín, Kilómetro 4.7 costado norte, antes del puente de Siberia. A partir de la recepción de dichos documentos, Coopidrogas se mantendrá en contacto con el ganador para coordinar la fecha, lugar y hora de la entrega y contará con un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario para realizar la entrega del carro.

Si la persona escogida por medio del sorteo no acepta el premio, o no envía los documentos para efectuar el proceso de entrega dentro del plazo estipulado, se considerará que el ganador está renunciando a este y se extingue toda relación y obligación a cargo de COOPIDROGAS. En este caso los posibles ganadores no tendrán derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente como quiera de dicha decisión obedece a su fuero personal y el premio pasa al suplente según el orden de la fórmula "Random" a quien se aplicará el mismo procedimiento en los mismos plazos anteriormente establecidos.

El pago de ganancia ocasional será asumido por el ORGANIZADOR de la actividad COOPIDROGAS.

Artículo 8: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

COOPIDROGAS no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o de rechazar el premio, si así lo considera.

Artículo 9: RECLAMO DE PREMIOS.

El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada ganadora.

Parágrafo: El organizador de esta actividad se exime de la responsabilidad de asumir gastos de transporte, alimentación, alojamiento y/o trámites no incluidos en la descripción del premio.

Una vez formalizada la entrega del premio al ganador Coopidrogas se exime de cualquier responsabilidad. Deberá diligenciar el acta de entrega del premio, ya que de otra manera no podrá formalizar el proceso y ser entregado el premio.

Artículo 10: SUSPENSIÓN.

En caso de existir motivos fundados de caso fortuito o fuerza mayor entendidos como aquellos imprevisibles e irresistibles originados por la naturaleza, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, pandemias, ciudades, municipios o barrios declaradas como zona roja se podrá modificar la fecha de sorteo previa autorización de Coljuegos con el cumplimiento de requisitos.

Artículo 11: VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD.

El registro de facturas estará habilitado desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Artículo 13: PUBLICACIÓN.

Este Reglamento estará publicado en el portal web www.farmacenter.com.co/Aniversario y en el portal de TuCash. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de las droguerías de la cadena Farmacenter y se le dará respuesta en cinco (05) días hábiles por medio de correo electrónico contactenos@farmacenter.com.co.

Artículo 14: PAUTA PUBLICITARIA.

Coopidrogas invita a participar en la actividad Aniversario Farmacenter “¡La fiesta es mejor cuando todos ganan!” 2025. Vigencia del juego promocional del 10 de octubre al 30 de noviembre de 2025 para el registro, el sorteo del carro se realizará el día 17 de diciembre de 2025, en las instalaciones de Coopidrogas a las 10:00 a.m. ubicada en Cota, Cundinamarca. Evento exclusivo para clientes Farmacenter. Aplica para las droguerías Farmacenter del país, por compras iguales o superiores a treinta mil pesos m/cte. (\$30.000.00) Iva Incluido. Cada factura valida que supere este valor corresponderá a **una oportunidad de participación**, registrando sus facturas a través de la del portal web, aplicación o WhatsApp de TuCash 315 660 1499, aceptar los términos y condiciones de la actividad, en un tiempo máximo de 72 horas se realizará la aprobación de la factura y quedará registrado para poder participar. Premios: (1) Carro SUZUKI SWIFT GLX MT 0KM 2026 y Se entregarán trecientos (300) bonos por valor de

quinientos mil pesos (\$500.000) de pesos c/u IVA incluido **no redimibles en efectivo**. No podrán participar menores de edad en ninguno de los procesos relacionados a la actividad. No son patrocinadores los productos descritos como Medicamentos (M), Suplementos dietarios (SD), Fitoterapéuticos (PFM) y alimentos de fórmula para lactantes ni complementos de leche materna. Autoriza Coljuegos. Para más información, se puede consultar el Reglamento completo en www.farmacenter.com.co/Aniversario y en portal de TuCash.

Artículo 15: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos (LEPD) y demás normas concordantes, el presente reglamento y el aviso de privacidad, publicado en el sitio web www.farmacenter.com.co/Aniversario y en el portal de TuCash tienen como objeto informar al Titular sobre tratamiento al cual serán sometidos los datos almacenados en nuestra base de datos e informar si estos estarán sujetos a transmisión y/o transferencia a terceras entidades. Las condiciones del tratamiento son las siguientes:

1. La COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS-COOPIDROGAS propietaria de la marca FARMACENTER y su programa de cadena de droguerías identificada con el NIT No. 860.026.123 - 0, será la responsable del tratamiento de los datos personales.
2. Con el objeto de recibir una atención integral como cliente, los datos personales recabados serán tratados con las siguientes finalidades, el cual incluirá la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación final, con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de estadísticas internas, prospección comercial, marketing, realización y registro de eventos, entrega de premios, participación en sorteos, verificación de datos, envío de comunicaciones y contacto a través de los medios registrados, publicidad propia, transmisión y transferencia de datos con terceros como aliados comerciales como (**ARIADNA HEALTH S.A.S** y **TUCASH**) e institucionales de la compañía o con terceros con los cuales entable relaciones para la gestión publicitaria o audiovisual.
3. Es de carácter facultativo del titular de los datos personales, suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad de los cuales sean sus representantes.
4. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en la página web www.coopidrogas.com.co / www.farmacenter.com.co o solicitarla en el siguiente correo electrónico: datospersonales@coopidrogas.com.co
5. El Titular puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, renovación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a la COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS – COOPIDROGAS (FARMACENTER) a la dirección de correo electrónico datospersonales@coopidrogas.com.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer, o mediante correo postal remitido a la autopista Bogotá – Medellín km 4.7 vía Siberia-Cota / Cundinamarca.

Artículo 16: USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 02 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa que el proceso de registro de los interesados en participar en esta actividad promocional podrá ser gestionado mediante herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

En consecuencia, se notificará al participante, de forma clara y oportuna, que su información está siendo gestionada mediante una herramienta basada en inteligencia artificial durante el proceso de registro a través de nuestra línea única de WhatsApp 317 300 3206.

Artículo 17: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- La COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS-COOPIDROGAS propietaria de la marca FARMACENTER establecerá medidas de seguridad adecuadas para proteger la información recopilada, como el cifrado de datos, el acceso restringido y la protección contra amenazas cibernéticas.
- La COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COOPIDROGAS, propietaria de la marca FARMACENTER, retendrá los datos de aquellos participantes que lo autoricen durante un período de seis meses. Durante este tiempo, los datos serán tratados con fines de prospección comercial por parte de COOPIDROGAS. Al finalizar el período, los datos de aquellas personas que no sean objeto de algún tratamiento por parte de COOPIDROGAS, serán eliminados de manera segura.